



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 15 de enero de 2025, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicada en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LIC. ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados segundo semestre 2024.
- IV. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de los Contratos generados por la Gerencia de Administración y Finanzas, para la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), relativas al cuarto trimestre del año 2024.
- V. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de Convenios generados por la Gerencia de Administración y Finanzas, para su publicación en CompraNet.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Titular de la Unidad de Transparencia, LIC. ALFONSO GIL MEDINA, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.





SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento a los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta del oficio circular número INAI/SAI/DGOAEEF/0959/2024 de fecha 16 de diciembre del año 2024, suscrito por C. Andrés Calero Aguilar, Director General de la Dirección de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigido a los Titulares de las Unidades de Transparencia, mediante el cual manifiesta la obligación para los Sujetos Obligados de elaborar el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), el cual debe actualizarse semestralmente y publicarse en el Portal Comercial de esta Administración, así como enviar el formato correspondiente mediante la Herramienta de Comunicación (HCOM).

En razón de lo anterior, se da cuenta, que en el periodo que corresponde al Segundo Semestre del ejercicio 2024 (agosto a diciembre), se clasificó 1 (un) expediente clasificado como reservado en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Por lo expuesto y con fundamento en el Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, se somete a consideración del presente Comité, la aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Segundo Semestre del año 2024, así como la divulgación de esta situación en el Portal Comercial de nuestra dependencia, de conformidad con los lineamientos mencionados en supra líneas.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-010 (15-I-25). Con fundamento en los artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, se



APRUEBA el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Segundo Semestre del año 2024 en los términos que han quedado descritos. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé cumplimiento al oficio INAI/SAI/DGOAEEF/0959/2024 y remita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales lo conducente; de igual manera, se determina que la Unidad de Transparencia se auxilie de la Subgerencia de Informática de esta Entidad, con la finalidad de hacer público el Índice mencionado, en el Portal Comercial de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., y dar cumplimiento a dicha obligación.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace nuevamente uso de la voz y manifiesta que existen 17 (diecisiete) contratos elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas. Dichos documentos deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, ya que los mismos deben cargarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año 2024. Mismos que a continuación, se describen:

CONTRATOS			
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DE CONTRATO	EMPRESA CONTRATANTE
.07-24	02 DE OCTUBRE DE 2024	"DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024."	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
ASIPONA-MAN-PSP-87-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"SERVICIOS DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V."	G4 INSURANCE, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-89-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN MATERIA PENAL EN SUS DIFERENTES INSTANCIAS PROCESALES Y JUDICIALES."	GAPSA SERVICIOS, S.C.
ASIPONA-MAN-PSP-90-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"ANÁLISIS Y PROPUESTAS TARIFARIAS Y DE AJUSTES A CONTRAPRESTACIONES DE CESIONARIOS Y PERMISIONARIOS."	JOSÉ FRANCISCO PASTRANA ALCÁNTARA

Handwritten blue marks: a triangle and a scribble.



Handwritten blue number 1



CONTRATOS			
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DE CONTRATO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-PSP-91-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"SERVICIO DE ESCRITURACIÓN POR COMPRAVENTA DE 50-88-05.821 HECTÁREAS DE PARCELA PARA LA AMPLIACION DEL NUEVO PROYECTO PUERTO CUYUTLÁN MANZANILLO, ASIPONA MANZANILLO."	BRAVO JIMENEZ Y CONSULTORES PROFESIONISTAS, S.C.
ASIPONA-MAN-PSP-95-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EL REMOLQUE Y FONDEO DE BOYAS DE CANAL DEL PUERTO MANZANILLO SAN PEDRITO Y PUERTO MANZANILLO CUYUTLÁN A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A DE C.V."	SERVICIOS INTEGRALES MARITIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-CADQ-13-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUAIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V."	VIRGINIA CAMPOS HERNÁNDEZ
ASIPONA-MAN-PSP-100-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL POR IMPLEMENTACIÓN DE CANAL DE NAVEGACIÓN Y TABLAESTACADO EN EL VASO II DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA."	UNIVERSIDAD DE COLIMA
ASIPONA-MAN-PSP-101-24	03 DE OCTUBRE DE 2024	"SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE CONTROL, GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL TRÁFICO MARÍTIMO Y ACTUALIZACION DE REDES DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE, PARA EL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V."	PRODAR S.A. DE C.V.

△
7

↙



CONTRATOS			
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DE CONTRATO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-CADQ-12-24	04 DE NOVIEMBRE DE 2024	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V."	VICTOR SAMUEL CAÑEDO CAMPOS
ASIPONA-MAN-PSP-92-24	04 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EN PUERTO LAGUNA DE CUYUTLÁN. AÑO 2024-2025."	GRUPO SELOME S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-96-24	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL DE ANALÍTICOS CON SOPORTE PARA LA LECTURA DE PLACAS, IDENTIFICACIÓN FACIAL Y CONTEO E IDENTIFICACIÓN DE CONTENEDORES, BASADO EN BIOMETRÍA FACIAL Y COMPUTO DE VISIÓN INTEGRADO CON EL SISTEMA DE VIDEO IP INSTALADO EN LOS ACCESOS PEATONALES, VEHICULARES Y FERROVIARIOS DEL PUERTO DE MANZANILLO."	IVÁN FERNANDO MONTES ENCISO
ASIPONA-MAN-PSP-97-24	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO TECNICO PARA EL SOPORTE DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN TIPO RADIO Y LA PLATAFORMA DE VOCEO DE ALERTAMIENTO ANTE EMERGENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROTECCION EN EL PUERTO."	LEONOR ALEJANDRA MENDOZA GUDIÑO
ASIPONA-MAN-PSP-98-24	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y MONITOREO DE CIBERSEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE ASIPONA MANZANILLO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN."	DGXSECURE S.C.

(Handwritten blue marks)



(Handwritten blue mark)



CONTRATOS			
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DE CONTRATO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-ARR-06-24	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO."	INOVVA MOBILIARIO S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-ARR-05-24	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMA AVANZADO COMBINADO RADAR BEACON DE FRECUENCIA ÁGIL (RACON) PARA AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A DE C.V."	MALSA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V
ASIPONA-MAN-PSP-99-24	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL INSTALADO EN ENTRADAS Y SALIDAS DEL PUERTO DE MANZANILLO."	SERGIO GERARDO PRECIADO VARGAS

Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, realizó un análisis profundo de los contratos mencionados, por lo que tuvieron a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la información correspondiente a: RÚBRICAS Y FIRMAS DE LOS FIRMANTES Y PROVEEDOR, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RFC'S DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DOMICILIO DE LA EMPRESA, IMPORTE DEL CONTRATO, TABLA DE PAGOS Y VIGENCIA; mismos que recaen en los supuestos de los artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se determinó a clasificar como CONFIDENCIAL dichos datos.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a la RÚBRICAS Y FIRMAS DE LOS FIRMANTES Y PROVEEDOR, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RFC'S DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DOMICILIO DE LA EMPRESA, IMPORTE DEL CONTRATO, TABLA DE PAGOS Y VIGENCIA, de los contratos celebrados.

Por mayoría de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

Handwritten signature

Handwritten mark



ACUERDO CT-II-010 (15-I-2025). Con fundamento en los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65 y 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a las RÚBRICAS Y FIRMAS DE LOS FIRMANTES Y PROVEEDOR, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RFC'S DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DOMICILIO DE LA EMPRESA, IMPORTE DEL CONTRATO, TABLA DE PAGOS Y VIGENCIA de los contratos celebrados que han quedado descrito en la presente acta.

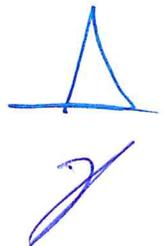
El Titular de Órgano Interno de Control, Lic. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, manifiesta que está en desacuerdo con la determinación, ya que considerando que de conformidad con el artículo 112 de la Ley General de la materia dispone que la información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas, es que se estima que no es procedente la clasificación de esta, toda vez que por mandato de ley se dispone su publicidad. Confirme la clasificación de la información debe fundar y motivar la confidencialidad, sin embargo, en el caso concreto se advierte una indebida fundamentación.

En cuanto a la motivación el artículo 8 de los Lineamientos Generales dispone que para motivar la clasificación se deberá de señalar las razones o circunstancias especiales que llevaron a concluir que en el caso particular se ajusta al supuesto previsto en la norma legal invocada como fundamento, por ello, es que al no tener conocimiento de estas es que se estima existe una falta de motivación.

En relación con lo anterior, convoca los siguientes criterios de interpretación:

- El criterio de interpretación reiterado y vigente **SO/008/2019** del órgano garante dispone:

"Razón social y RFC de personas morales. La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; asimismo, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores."



- El criterio de interpretación reiterado y vigente **SO/002/2019** del órgano garante dispone:

"Firma y rúbrica de servidores públicos. Si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública."





- El criterio de interpretación reiterado y vigente **SO/001/2019** del órgano garante dispone:

“Datos de identificación del representante o apoderado legal. Naturaleza jurídica.

El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

Por estas razones y fundamentos es que este Órgano Interno de Control estima que, en el caso concreto, la unidad administrativa como responsable del testado está clasificando información que pudiera resultar de naturaleza pública y, en su caso, no existe una debida fundamentación y motivación.

QUINTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, continúa haciendo uso de la voz y manifiesta que existen 13 convenios elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas, Dichos documentos, deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, para su proceder con su publicación en CompraNet. Mismos que a continuación, se describen:

CONVENIOS			
NÚMERO DE CONVENIO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONVENIO	EMPRESA CONTRATANTE
API-MAN-ARR-07-21-M1	20 DE JUNIO DEL 2024	“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN”	MICRONET DE MEXICO S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-ARR-06-23-M1	21 DE OCTUBRE DE 2024	“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ASIPONA MANZANILLO.”	SISTEMA OPALO BR S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-CADQ-08-24-M1	15 DE OCTUBRE DE 2024	“DESARROLLO DE COMEDORES, EVENTOS Y RESTAURANTES, S.A.S DE C.V.”	C. SERGIO GERARDO PRECIADO VARGAS





CONVENIOS			
NÚMERO DE CONVENIO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONVENIO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-PSP-07-24-M1	04 DE NOVIEMBRE DE 2024	"SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 10 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00098, VP00099, VP00101, VP00073, VP00077, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 9 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR."	MULDOJ S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-09-24-M1	21 DE OCTUBRE DE 2024	"MANTENIMIENTO REGENERATIVO Y EVOLUTIVO DEL EQUIPO DE REVISIÓN NO INTRUSIVA DE RAYOS GAMMA PARA FERROCARRIL VACIS RAIL 00017 (VR00017)."	MULDOJ S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-11-22-M3	01 DE JUNIO DEL 2024	"SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ASIPONA MANZANILLO, 2022-2024."	CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO S.A DE C.V

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



CONVENIOS			
NÚMERO DE CONVENIO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONVENIO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-PSP-38-23-M1	11 DE JULIO DE 2024	"SERVICIO ESPECIALIZADO Y ADMINISTRADO DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V."	INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C
ASIPONA-MAN-PSP-44-23-M1	10 DE JULIO DE 2024	"SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN OPERATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V."	INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C
ASIPONA-MAN-PSP-55-23-M1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DE UNIDADES ESPECIALIZADAS, Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS PORTUARIAS."	FERNANDO RAFAEL RUÍZ LÓPEZ
ASIPONA-MAN-PSP-57-23-M1	02 DE MAYO DEL 2024	"ESTUDIO TÉCNICOS-AMBIENTALES PARA EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL VASO II LAGUNA DE CUYUTLÁN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE APIMAN-CFE-KMS REFERENTE AL PROYECTO DE LA TGNL: PERÍODO 2023-2024."	UNIVERSIDAD DE COLIMA

Handwritten signature

Handwritten mark



CONVENIOS			
NÚMERO DE CONVENIO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONVENIO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-PSP-58-24-M1	21 DE OCTUBRE DE 2024	"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V."	COLEGIO MEXICANO DE ARCHIVOLOGÍA S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-71-24-M1	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	"LEVANTAMIENTO FÍSICO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A DE C.V."	UNIVERSIDAD DE COLIMA
ASIPONA-MAN-PSP-74-24-M1	21 DE OCTUBRE DE 2024	"SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MESAS DE RAYOS X, PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO."	MULDOJ S.A. DE C.V.

Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, realizó un análisis profundo de los convenios mencionados, por lo que tuvieron a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la información correspondiente a: CLAVE DE ELECTOR Y NÚMERO DE OCR DE IDENTIFICACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO PARTICULAR mismos que recaen en los supuestos de los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a CLAVE DE ELECTOR Y NÚMERO DE OCR DE IDENTIFICACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO PARTICULAR, de los contratos celebrados.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-III-010 (15-I-25). Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 65, 113 fracción I, 118, 119 y





120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pública se **CONFIRMA** la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a CLAVE DE ELECTOR Y NÚMERO DE OCR DE IDENTIFICACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO PARTICULAR de los 13 (trece) convenios.

SEXTO PUNTO

Como asunto general, el Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001024000131, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 03 de diciembre de 2024, mediante la cual se requiere la siguiente información:

"POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE ESCANEADA, EN ARCHIVO Y/O FORMATO DIGITAL PDF, CONCERNIENTE A LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL EN LA CUAL CONSTE Y/O SE DESPRENDA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA: 1.- CUAL ES NÚMERO DE PERSONAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ADSCRITAS A ESTA ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA. 2.- CUANTOS DE ESOS SERVIDORES PÚBLICOS SON EMPLEADOS SINDICALIZADOS. 3.- CUÁNTOS FUNCIONARIOS ESTAN PRESTANDO SERVICIOS POR CONTRATO DE HONORARIOS. 4.- EN CASO DE EXISTIR FUNCIONARIOS QUE ESTEN PRESTANDO SERVICIOS POR HONORARIOS, CADA CUÁNTO TIEMPO SE LES RENUEVA DICHO CONTRATO. 5.- CON QUE TIPO DE PRESTACIONES DE TRABAJO CUENTAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A SU ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA. 6.- CUANTOS FUNCIONARIOS HAN SIDO DESPEDIDOS, CESADOS, SEPARADOS DEL CARGO Y/O NO SE LES RENOVÓ CONTRATO, ELLO DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO QUE VA DEL PRIMERO DE ENERO AL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. 7.- QUE PUESTO O CARGO OCUPABAN DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS DESPEDIDOS Y/O CESADOS Y/O SEPARADOS DEL CARGO Y/O QUE NO SE LES RENOVÓ CONTRATO. 8.- CUANTOS DE LOS FUNCIONARIOS DESPEDIDOS, CESADOS, SEPARADOS DEL CARGO Y/O NO SE LES RENOVÓ CONTRATO, HAN SIDO LIQUIDADOS Y/O INDEMNIZACIÓN AL DIA DE HOY. 9.- CUANTOS DE LOS FUNCIONARIOS DESPEDIDOS, CESADOS, SEPARADOS DEL CARGO Y/O NO SE LES RENOVÓ CONTRATO, ESTAN PENDIENTES Y/O EN LITIGIO Y/O EN ALGUN PROCESO LEGAL, A LOS QUE AUN NO SE LES HA PAGADO Y SIGUE PENDIENTE POR DETERMINAR LO QUE EN DERECHO PROCEDE. 10.- PORQUE MOTIVO, RAZON, CIRCUNSTANCIA Y/O CON QUE JUSTIFICACIÓN, DICHOS FUNCIONARIOS FUERON DESPEDIDOS, CESADOS, SEPARADOS DEL CARGO Y/O NO SE LES RENOVÓ CONTRATO. 11.- CUANTOS SERVIDORES PÚBLICOS HAN SIDO CONTRATADOS DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO QUE VA DEL PRIMERO DE ENERO AL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. 12.- PARA QUE PUESTO Y/O CARGO Y/O DELEGACIÓN Y/O ASIGNACIÓN FUE QUE SE LES CONTRATO, A LOS FUNCIONARIOS REFERIDOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR. 13.- A CUANTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE LES RECORTÓ EL SALARIO Y/O LA

A

l



Marina
Secretaría de Marina



PERCEPCIÓN ECONÓMICA Y/O LOS EMOLUMENTOS QUE RECIBEN PERIÓDICAMENTE POR LOS SERVICIOS Y/O POR EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN EN ESTA ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA. 14.- A CUANTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE LES AUMENTÓ EL SALARIO Y/O LA PERCEPCIÓN ECONÓMICA Y/O LOS EMOLUMENTOS QUE RECIBEN PERIÓDICAMENTE POR LOS SERVICIOS Y/O POR EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN EN ESTA ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA. 15.- CUANTOS SERVIDORES PÚBLICOS SE ENCUENTRA ASEGURADOS Y/O CUENTAN CON SEGURIDAD Y/O ALGUN TIPO DE ASISTENCIA SOCIAL, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA. 16.- CUANTO DEL PRESUPUESTO QUE TIENEN ASIGNADO PARA ESTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ESTA DESIGNADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR SUELDOS, SALARIOS, ALGUN TIPO DE REMUNERACIÓN Y GASTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS. 17.- CUÁNTOS FUNCIONARIOS EN LO QUE VA DEL PRIMERO DE ENERO AL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, HAN SIDO DESPEDIDOS, CESADOS O SEPARADOS DEL CARGO, PARA POSTERIORMENTE SER RECONTRATADOS EN UNA NUEVA MODALIDAD O ESQUEMA DE TRABAJO DIVERSO AL QUE AHORA TIENEN. 18.- EN CASO DE NO SER LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA COMPETENTE PARA RESPONDER AL ANTERIOR CUESTIONAMIENTO, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ME ORIENTE ENTONCES HACIA QUIEN DEBO DIRIGIR LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN. LA ANTERIOR RESPUESTA LE SOLICITO QUE ME SEA ENVIADA A MI CORREO ELECTRÓNICO: [...]”

La solicitud en mención, fue turnada al Departamento de Recursos Humanos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requieren de una búsqueda exhaustiva para su debido trámite y, asimismo, se requiere que la Unidad Administrativa encargada de la información, realice un análisis de la misma para en caso de ser necesario, clasificar la información que se requiera para proteger los datos personales que pudiera contener.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-IV-010 (15-I-25). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación realizada por la Unidad Administrativa responsable de la información, de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles de la solicitud de información de folio 330001024000131.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SÉPTIMO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 30 minutos del día 15 de enero de 2025, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, Titular del Órgano Interno de Control.


LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA
COORDINADOR DE ARCHIVOS